



## Resolución Directoral

N° 128.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

### VISTO:

Visto el Requerimiento N° 133-2022-GRA/GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPDI-CEGCALIDAD, de fecha 23 de Febrero del 2022, con Exp. N° 02853810 y Doc. N° 04407282, Solicita la conformación del Comité de Auditoría Médica 2022, de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

### CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley N° 26842, se aprueba la Ley General de Salud.

Que, mediante Ley N° 27813, se aprueba la Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado en Salud.

Que, mediante Ley N° 29344, se aprueba la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

Que mediante Ley N° 31365 se aprueba la Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2022.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1161 se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

Que mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se Aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo.

Que mediante Decreto Supremo N° 016-2009-SA, se Aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento Universal en Salud.

Que mediante Decreto Supremo N° 020-2014-SA, se Aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA del 15 de julio del 2016 se aprobó la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA del 13 de marzo del 2018 se aprueba la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".

Que, mediante requerimiento N° 133-2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, se solicita la conformación de los responsables del Comité de Auditoría Médica 2022 de la Red de Salud Camaná – Caravelí.

VAN..//

VIENEN..//

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, con la opinión favorable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la OPPDI y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

**SE RESUELVE :**



**ARTICULO 1º** .- Aprobar la conformación de los responsables del “**Comité de Auditoría Médica 2022, de la Red de Salud Camaná - Caravelí**”, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

- . Md. Ezequiel Luis Llerena Calderón, Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná-Caravelí.
- . Md. Roberto Hermilio Quispe Mamani, Director del Hospital de Camaná.
- . Md. Cesar Alberto Huanca Payehuana, Jefe del Servicio de Gineco Obstetricia.
- . Md. José Antonio Llamosas Ampuero, Medico Auditor SOAT Hospital de Camaná.

**ARTICULO 2º** .- El Comité de Auditoría Médica de la Red de Salud Camaná – Caravelí, cuentan con las siguientes funciones:

- 1.- Participar en la elaboración y ejecución del Plan Anual de Auditoria, el mismo que será presentado a la Unidad Organica responsable de la Gestión de la Calidad en el Establecimiento de Salud o en el Servicio Médico de Apoyo, para su aprobación.
- 2.- Participar en la Planificación, Organización, Evaluación y Supervisión de las Auditorias y actividades programadas en el Plan Anual de Auditoria y de las Auditorias según corresponda.
- 3.- Participar en la ejecución de las Auditorias, verificando la conformidad y veracidad de los documentos que sustentan las conclusiones y recomendaciones.
- 4.- Participar en la Planificación, ejecución y elaboración del informe final de auditoria.

**ARTICULO 3º**.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los siete (7) días del mes de marzo (3) del 2022.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD CAMANÁ-CARAVELÍ  
Md. Ezequiel Llerena Calderón  
C.M.P. 04433  
DIRECTOR EJECUTIVO